

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	415-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2025
3. POLIZA SEGUROS DE	No. De la Póliza :18-44-101104199 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No.: 41625 Fecha expedición: 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$36.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA Identificación 79.601.979 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68 B No 78-24 Int 2 apto 201 Bogotá Teléfono de contacto 3108835730 E-mail de contacto:fletscher.leo73@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN. Resolución de nombramiento (No. 000435 fechada 01/20/2025) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar estudios de estado mayor con proposito de reunir y analizar la informacion pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo. 2. Revisar los estudios de estado mayor que sean presentados para propuestas de creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con el propósito de realizar recomendaciones para que sean corregidos y presentados correctamente. 3. Asesorar en el proceso de operaciones (Planear,Preparar,Ejecutar y Evaluar)en los diferentes escalones tácticos de la Fuerza. 4. Proyectar lineamientos respecto a la creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con base a la reglamentación y doctrina vigente. 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación,modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional. 6.Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor. 7. Actualizar y retroalimentar al Jefe de Departamento de operaciones,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PÚBLICA

	<p>directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente.</p> <p>8. Recomendar y asesorar en la doctrina organizacional en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley.</p> <p>9. Recomendar y asesorar en la alineación estratégica de la estructura organizacional con los procesos institucionales.</p> <p>10. Analizar la estructura organizacional de las diferentes Fuerzas, así como de Ejércitos de otros países, con el fin proponer estructuras innovadoras para el aporte en la modernización del Ejército Nacional.</p> <p>11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No 1(1. Proyectar estudios de estado mayor con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo).</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR		ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MILITARES DE INFANTERÍA, INGENIEROS, AVIACIÓN, SUPRIMIR NUEVE (9) GRUPOS MARTE DIVISIONARIOS, EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO.14, DOS (2) BATALLONES DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, DOS (2) BATALLONES DE POLICÍA MILITAR, EL BATALLÓN DE AVIACIÓN NO.4 
Obligación No 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación, modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional.			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	ACTA	202521301242 8306	CAPACITACIÓN LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIO DE ESTADO MAYOR Y TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE), PARA PROYECTOS DE MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE UNIDADES MILITARES.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PÚBLICA

				
	03	ACTA	202521301251 7326	<p>REUNIÓN ASESORIA EN LA ESTRUCTURA EN LA TABLA DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO TOE) Y EL DIAGNOSTICO DEL COMANDO DE MANIOBRA TERRESTRE.</p> 
	04	ACTA	202521301994 3493	<p>REUNIÓN AVANCE PROYECTO COADE-DIAQ</p> 
<p>Obligación No. 6. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor</p>				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
05	ACTA	202539000 1233646	<p>REUNIÓN PRESENCIAL CON EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR.</p> 	

PATRIA HONOR LEALTAD

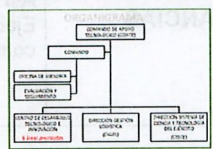
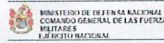
Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

PÚBLICA

Obligación No 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones..			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
06	ACTA	2025213006257687	<p>REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR COATE POR SEGUNDA VEZ.</p> <p>En consecuencia, el centro de desarrollo tecnológico orgánico del Comando de Apoyo Tecnológico tendría la siguiente organización</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército 2. Dirección Gestión Logística 3. Centro de Desarrollo Tecnológico (3 áreas propuestas) <ol style="list-style-type: none"> a. Sistemas de Supervivencia, protección y preservación del soldado b. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Simulación c. Sistemas de Armamento y Mísiles d. Gestión de Procesos Logístico y Desarrollo Organizacional e. Sistemas de Plataformas Estructuras e Infraestructura de Movilidad 
07	ACTA	2025213006259498	<p>REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR SUBSISTEMA DE INFANTERÍA POR TERCERA VEZ.</p> <p>e. POSIBLES SOLUCIONES</p> <p>3.1 PRIMERA POSIBLE SOLUCIÓN</p> <p>Optimizar la organización del subsistema de Ingenieros incorporando nuevas capacidades a través de la redistribución funcional, modernización de procesos y el fortalecimiento de las unidades existentes, sin necesidad de crear nuevas estructuras.</p> <p>El Comando de Ingenieros (CONING) queda organizado con las siguientes unidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brigada Especial de Ingenieros (BERING) 2. Brigada de Ingenieros de Construcciones (BRICON) 3. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRIDEH) 4. Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres (BRPAD) 5. Centro Nacional Contra Armas Explosivos Improvisados y Minas (CONANAM) <p>La Brigada Especial de Ingenieros (BERING) queda organizada con las siguientes unidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 "General JOSÉ RAMÓN DE LEYVA" (BAMA) <p>PUBLICA RESERVADA</p>
08	ACTA	2025213006698446	<p>REUNIÓN DEFINICIÓN EQUIPO TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) CON DISIL - CEDE4.</p> <p>PUBLICA</p>  <p>ACTA DE REUNIÓN</p> <p>CONVOCATORIA:</p> <p>SV. JHON EDISON GÓMEZ LEÓN Secretario de la Reunión</p> <p>CR. SIERY TULIO ROA ROA Quien preside la Reunión</p> <p>Anexos:</p> 
09	ACTA	2025213010783566	<p>REUNIÓN PROPUESTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO CEDE2, PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL MATERIAL EQUIPO TÁCTICO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN LAS TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE).</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

PÚBLICA

				
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, (Bogotá), SEPTIEMBRE de 2025

PS. LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA
CC:79.601.979
Contrato No.415-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1